

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA

NIT: 819003219-0

Debe a:

CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ
C.C.: 1.082.240.480 de Ariguani, Magdalena

La Suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) M/TE

Por concepto de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA bajo el contrato No. 210126-003 de 2026**, labor que se llevó a cabo desde el 22 de marzo al 21 de abril de 2026.


CARLOS ANDRÉS OVIEDO ALVAREZ
C.C.: 1.082.240.480 de Ariguani, Magdalena

INFORME DE ACTIVIDADES

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	3										
Contrato N°	210126-003											
Nombre del Supervisor	BETSY FONTALVO DEL PORTILLO											
INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN												
Nombre del Proyecto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA											
Código BPIN	202600000002693											
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL											
ETAPA CONTRACTUAL												
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION		Otro:									
Nombre del contratista	CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ											
Identificación del contratista	1082240480											
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA											
Plazo	SIES (6) MESES											
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2026.CEN.01.000102	Fecha del C.D.P	19 DE ENERO DE 2026									
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	2026.CEN.01.000092	Fecha del R.P	21 DE ENERO DE 2026									
Valor del contrato	<table border="1"><tr><td>Contrato Inicial</td><td>\$ 22.800.000,00</td></tr><tr><td>Adición 1</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Adición 2</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 22.800.000,00</td></tr></table>				Contrato Inicial	\$ 22.800.000,00	Adición 1	\$ 0,00	Adición 2	\$ 0,00	Total	\$ 22.800.000,00
Contrato Inicial	\$ 22.800.000,00											
Adición 1	\$ 0,00											
Adición 2	\$ 0,00											
Total	\$ 22.800.000,00											
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio									
21-01-2026	22-07-2026	NO	NO									
GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA												
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia									
			Desde	Hasta								
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A								
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A								

Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		\$ 22.800.000,00
Adición No. 1		\$ 0,00
Adición No. 2		\$
Valor Total del contrato		\$ 22.800.000,00
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 11.400.000,00
Valor por ejecutar		\$ 11.400.000,00
Valor para pagar en el presente Informe		\$ 3.800.000,00
No. Factura o Cuenta de Cobro		03

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

1. Inspección redes de drenaje aguas lluvias y solución al sistema de drenaje en la Ludoteca.

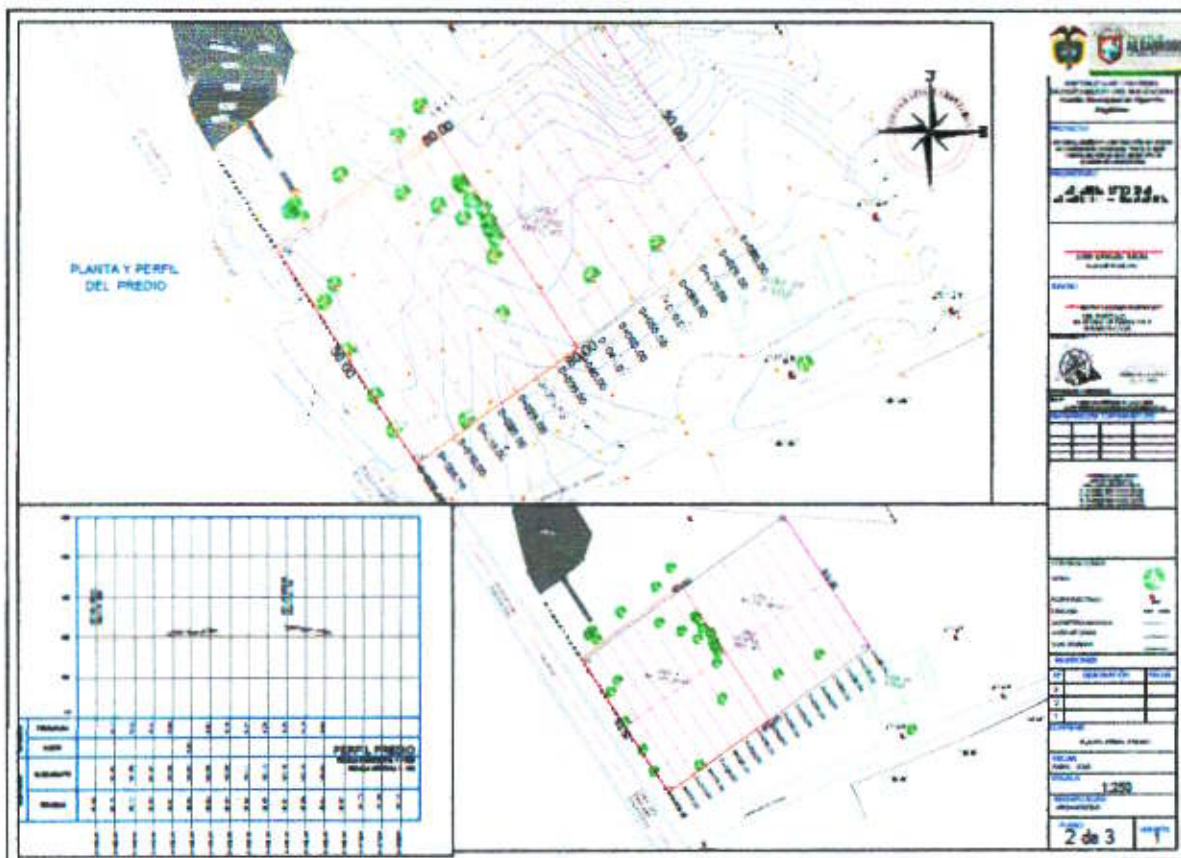


2. revisión y actualización presupuesto para mejoramiento sistema hidraulico del acueducto de loma del balsamo y BELLAVISTA

Proyecto:

PRESUPUESTO INICIAL					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	
PRELIMINAR					
1.0 Suministro e Instalación de válvulas Veritas: 2" Incluye Accesorios, registro en Plastómetros y excavación	Un	7,00	3.157.061,85	22.099.431,52	
1.6 Suministro e Instalación de Válvula manopla diámetro 4" Incluye Accesorios	un	1,00	2.756.376,17	2.756.376,17	
REO DE MEDIA TENSION					
3.3 Suministro e Instalación de cables en concreto de 12 metros x 227 kg	un	1,00	1.721.018,95	1.721.018,95	
3.4 Suministro y montaje de área en obra de concreto No. 150 ACB	m ²	210,00	46.408,62	6.796.711,80	
3.5 Instalación de Cables de Transformación 11KV en zona que posee transformador de 25 KV. 12000/11KV-11KV	un	1,00	4.176.095,01	4.176.095,01	
4 Instalación Electricidad residencial					
4.1 Suministro de conductor No. 10 y cablea conducto de 1/2"	m	20,00	25.408,39	508.167,80	
4.2 Suministro e Instalación de Interruptor con 2000 vat línea	un	2,00	294.723,30	589.447,60	
4.3 Instalación Transformador trifásico 20 KVA	un	1,00	3.540.577,25	3.540.577,25	
4.4 Suministro e Instalación de cables eléctricos 10KV de zona de control de subestación de transformación de 25 KV-10KV de 10KV-10KV de 10KV-10KV	un	1,00	10.650.979,25	10.650.979,25	
4.5 Suministro e Instalación de cables eléctricos de 10KV-10KV de 10KV-10KV	un	1,00	2.348.197,52	2.348.197,52	
4.6 Instalación Electricidad industrial					
4.6.1 Suministro e Instalación de cables de cobre en HD-BE de 6"	un	1,00	3.294.707,46	3.294.707,46	
4.6.2 Suministro e Instalación de Cables de 40" en HD-BE de 6"	un	2,00	1.037.371,26	2.074.742,52	
4.6.3 Suministro e Instalación de Cables de 80" en HD-BE de 6"	un	1,00	2.026.863,26	2.026.863,26	
4.6.4 Suministro e Instalación de union directas en HD-BE de 6" para de fibra	un	1,00	1.554.093,00	1.554.093,00	
4.6.5 Suministro e Instalación de fibra en HD-BE de 6"	un	1,00	1.082.803,26	1.082.803,26	
5 REDES DE AGUA POTABLE					
5.1 Instalación TUBERÍA PVC 8 RDE32,5 UNIÓN MECÁNICA	m	226,00	31.675,10	10.000.083,00	
5.2 Instalación TUBERÍA PVC 4"	m	300,00	26.118,84	2.611.894,00	
5.3 Instalación TUBERÍA PVC 2"	m	250,00	22.253,16	5.687.791,00	
5.4 Extensión En material común Incluye registro de material resistente	m ²	97,00	91.676,84	9.161.595,20	
5.5 RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON MATERIAL GRANULAR	m ³	10,00	308.062,27	3.082.267,00	
5.6 RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON MATERIAL PROPIO DE L	m ³	70,74	47.171,58	3.690.706,00	
6 SUMINISTROS					
6.1 CUBETA DE 100 LITROS	ML	326,00	256.000,00	83.456.000,00	
6.2 Suministro de material de construcción de 100-100-100 (100) de 100-100-100	un	1,00	35.823.000,00	35.823.000,00	
6.3 TUBERÍA PVC 2 RDE32,5	m	250,00	50.763,00	12.695.750,00	
6.4 TUBERÍA PVC 4 RDE32,5	m	100,00	130.800,00	13.080.000,00	
6.5 Suministro de material de construcción de 100-100-100 (100) de 100-100-100	un	1,00	19.465.960,50	19.465.960,50	
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					
			ADMINISTRACIÓN	25,00%	26.717.566,43
			IMPUESTOS	1,00%	3.969.707,66
			UTILIDAD	4,00%	4.278.010,63
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
			ADMINISTRACIÓN	10,00%	16.444.821,10
TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO					
			ADMINISTRACIÓN	10,00%	16.444.821,10
COSTOS DEL PROYECTO					
					\$ 328.920.137,84
					\$ 13.832.594,38
COSTOS DEL PROYECTO					
					\$ 332.752.891,87

3. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" – CONFIGURACIÓN 2B EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO, MAGDALENA



BETSY FONTALVO DEL PORTILLO, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía del **Municipio de Algarrobo - Magdalena** en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación y acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en el Municipio de Algarrobo - Magdalena, a los 04 días del mes de mayo de 2026.


BETSY FONTALVO DEL PORTILLO
 SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA


CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ
 CC. 1.082.240.480



RAZÓN SOCIAL :	CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1082240480
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-21
FECHA DE PAGO:	2026-04-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36858696
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36858696
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP9002	900130807	SALUD TOTAL	1	\$ 1.790.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.000	\$ 210.000
230301	900224908	PORVENIR	1	\$ 1.790.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
14-23	900011153	POSITIVA	1	\$ 1.790.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.000	\$ 9.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.000	\$ 508.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/06/2026
----------------------------------	------------

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141001119011



(415)7707212489984(6020) 0000141001119011

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 2 2 4 0 4 8 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 8 2 2 4 0 4 8 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Arguani

0 5 8

31. Primer apellido

OVEDO

32. Segundo apellido

ALVAREZ

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Arguani

0 5 8

41. Dirección principal

CR 6 1 D 59 BRR JORGE ELIECER

42. Correo electrónico

ovledoalvarez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 8 6 8 9 7 8 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 1 0 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

2 2 1 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO
 SECRETARIA FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000102		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.19.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 22.800.000,00	SON VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

En el actual presupuesto de gastos de funcionamiento, deuda e inversiones de la vigencia fiscal 2026, existe partida suficiente en la(s) siguientes(s) apropiación(es) presupuestal(es).

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202600000002963 - FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	18 - SGP RESTO LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4599025 - CORRESPONDE AL PROCESO QUE ASEGURA LA DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN DE MANERA ACCESIBLE, CONFIABLE Y OPORTUNA.
PRODUCTO CPC	83115 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
VALOR FUENTE	\$ 22.800.000,00

FIRMA RESPONSABLE:

PEREZ AMARIS KELLY YOHANA
 SECRETARIA DE HACIENDA

administración de contratos - Ver contrato

general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Resumen

- Inicio
- del Proveedor
- del contrato
- Presupuesto
- Contrato
- del Contrato
- Fin

ID del contrato en SECOP	CO1_SCONTR_16706682
Número del contrato	210126.003
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	22/07/2024 10:05:00 AM
Fecha de terminación del contrato	21/07/2024 5:00:00 PM
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adicionales en días	0 días
Fecha de venta del contrato	
Proveedores seleccionados	Si No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones Pos Consumo	Si No
Reversión	Si No

Entidad Estatal



MUNICIPIO DE ALGARROBO

COLOMBIA - Algarrobo

Resumen (en PDF)

Proveedor Seleccionado



CARLOS OVIEDO

COLOMBIA - Algarrobo

Resumen (en PDF)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS OVIEDO	BANCOLOMBIA	Ahorros	5182134427

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: CARLOS OVIEDO Fecha de aprobación: 22/07/2024 9:45:17 AM

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS OVIEDO Fecha de aprobación: 21/07/2024 5:00:00 PM

Contrato firmado: CO1_PCONTR_9044108 Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCONTR_9044108 En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (CONTRATACION)
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 201926-003
CLÁUSULAS ADICIONALES

Entre los suscritos a saber: **JUAN PABLO VARGAS ARIAS**, varón, mayor de edad, vecino de esta Cabecera Municipal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.767.348 expedida en Soledad obrando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, de **ALGARROBO (MAGDALENA)**, posesionado mediante Acta de fecha 26 de diciembre de 2023, emanada de la Nación Unica del Grupo de Algarrobo (Magdalena), cargo para el cual fue elegido positivamente para el periodo Constitucional 2024 - 2027, tal como lo declararon los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal el día primero (1) de noviembre de 2023 en el municipio de Algarrobo Magdalena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 26, numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, para que en el presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y de otra, **CARLOS ANDRÉS OVIEDO ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio principal en la Carrera 6 N.º 10 - 50 barrio Jorge Elcórico en Arguaré - Magdalena e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.240.480 expedida en Arguaré - Magdalena, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, adiciona o sustituyen, quien para los efectos del presente documento, se denomina **EL CONTRATISTA**, ambos contratando celebrará el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, suscrito por firma electrónica en SECOP 4 a través de mensajes de correo electrónico.

1.- Que el Municipio de Algarrobo, tiene en cuenta la normatividad contenida en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1062 de 2015 y de manera general por las disposiciones vigentes del Código Civil, mediante estudios de conveniencia y oportuna de acuerdo a la necesidad de obtener los servicios de personal capacitado e idóneo en las diferentes secretarías de la academia municipal. 2.- Que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la firma de Selección del Contratista corresponde a la Entidad en el Artículo 2º, numeral 4º, letra f) de la Ley 1150 de 2007 (Contratación Directa), reglamentada por el Artículo 2.2.1.1.4.9 del Decreto 1062 de 2015. 3.- Que de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 2.2.1.1.4.5 del Decreto 1062 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya otorgado previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. 4.- Que de acuerdo a la Certificación expedida por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, en el personal de planta de la Administración Municipal, no se cuenta con Funcionario que se encuentre en capacidad y cuente con la experiencia e idoneidad suficiente para ejecutar el objeto contractual, resultando forzosa la contratación de personal que apoye la gestión de la misma. De acuerdo a estos motivos, se hace necesario contratar por el término que sea necesario los servicios profesionales de representación jurídica, así como de asesoría y apoyo legal en gestión administrativa y contratación pública a las diferentes secretarías de la academia municipal y al despacho del alcalde municipal. 5.- Que atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar conforme a lo previsto en las Leyes No. 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1062 de 2015, la Secretaría del ramo, solicitó oferta al señor **CARLOS ANDRÉS OVIEDO ALVAREZ**. 6.- Que el señor **CARLOS ANDRÉS OVIEDO ALVAREZ**, presentó su propuesta donde clara y expresamente señala que acepta las condiciones establecidas en los Estudios Previos y que conforme a la documentación anexa a su Oferta ha aceptado la capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual y contar con la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con la actividad a ejecutar. 7.- Que el presente contrato corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales regulado por lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal n del numeral 4 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.4.9 del Decreto 1062 de 2015. 8.- En merito de lo expuesto.

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 6 N.º 44 - Parque Central Algarrobo, Magdalena, Colombia
Correo electrónico: compras@algarrobo.mgda.gov.co Móvil: 3136289786



CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga para con **EL MUNICIPIO**, con autonomía técnica y administrativa, a "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA, de manera independiente, es decir, sin que exista continuidad dependiente y subordinación, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a favor de **EL MUNICIPIO** en las actividades indicadas en el presente contrato. Las actividades se desarrollarán de acuerdo a los lineamientos indicados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad que fundamentan el presente proceso de contratación, a las cláusulas del presente contrato y a la propuesta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA. Actividades específicas del Contrato. **EL CONTRATISTA**, de manera independiente, es decir, sin que exista continuidad dependiente y subordinación, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a favor del Municipio como "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO" En cumplimiento del objeto del presente contrato, el Contratista deberá cumplir las siguientes actividades: 1. Apoyar a la Secretaría en la formulación y revisión de los componentes hidrográficos e hidrológicos de los proyectos de infraestructura que se presenten en la entidad, las actividades deben incluir: (a) estudios de caudales de escurrimiento, (b) estudio de curvas (C), evaluación de obras de arte, dimensionamiento de obras de arte y recomendaciones de diseño, (c) manzanas de caudales hidrológicos e hidrográficos, (d) mapas de redes de drenaje y de estructuras proyectadas. 2. Formulación y/o revisión de los componentes ambientales de los proyectos de infraestructura que se presenten en la entidad las actividades deben incluir: (a) Establecer el uso, la afectación y/o el aprovechamiento de los recursos naturales renovables que se van a ocupar por el desarrollo del proyecto. 3. Identificar y evaluar los impactos ambientales que se pueden generar por el proyecto. 4. Para la ejecución de los otros, establecer los límites que se deben tener a cabo previo a las actividades de intervención. 5. Integrar los conceptos de la Ingeniería con los lineamientos de la gestión ambiental, e identificar y valorar en costos económicos las acciones a desarrollar con el fin de contribuir con la conservación del medio ambiente donde se desarrollan las obras afianzando al mismo. 6. Los demás inherentes con la labor contratada. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar un compromiso de reserva y la absoluta confidencialidad de toda la información que maneje durante la ejecución del contrato, así como el uso adecuado de los materiales suministrados por **EL MUNICIPIO** (ajo ninguna circunstancia la información podrá ser utilizada por **EL CONTRATISTA** para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo). Los informes, producidos, y en general, los Resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad física e intelectual de **EL MUNICIPIO**. 7. Evitar durante la ejecución del contrato incurrir en cualquier tipo de conductas o prácticas que afecten el óptimo desarrollo del mismo y que, en general, perjudiquen, el buen funcionamiento del servicio que se presta en **EL MUNICIPIO**. 8. Las demás que se dependan de la naturaleza del objeto contratado y que sean compatibles con el adecuado desarrollo del proyecto. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean compatibles con la naturaleza y alcance de este contrato. 9. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguiendo el acta de inicio que será suscrito por **EL CONTRATISTA** y el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Serán de propiedad del **MUNICIPIO** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, una autorización previa, expresa y escrita de **MUNICIPIO**. **EL CONTRATISTA** puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya otorgado previamente autorización de **MUNICIPIO**.

CLÁUSULA TERCERA. Valor del Contrato y Forma de Pago. CLÁUSULA TERCERA. Valor del Contrato y Forma de Pago. El valor del presente contrato será de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) WCTE**.

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 6 N.º 44 - Parque Central Algarrobo, Magdalena, Colombia
Correo electrónico: compras@algarrobo.mgda.gov.co Móvil: 3136289786



FORMA DE PAGO: **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: El municipio de Algarrobo, pagará al contratista en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado con fecha de corte 31 de cada mes tomando como base años fiscales mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) WCTE**, excludo impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar. Se debe tener en cuenta que los pagos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días feriados cuando no sea el mes completo, estos pagos serán cancelados previa certificación expedida por el Supervisor del Contrato sobre el cumplimiento de unas actividades acordadas. Así como de la presentación del pago de aportes a la seguridad social, en los términos del artículo 23 del Decreto 1703 de 2010, artículo 3 de la Ley 787 de 2000 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con disposiciones legales vigentes, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas por concepto de impuestos de orden municipal y departamental. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los Honorarios Profesionales pagados como contraprestación del servicio prestado, se presentarán planteados asociados en el estado previo del presente contrato, según los términos establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. **PARÁGRAFO TERCERO:** **EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.00102 de 19 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El presente Contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución. El término de ejecución de las actividades a que se refiere el presente contrato se ha pactado a **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. Obligaciones Generales del Contratista. Son obligaciones generales del Contratista, las siguientes: 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con el contrato. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato y evitar, durante el mismo, las acciones impropias en las actividades encomendadas en cumplimiento del objeto contractual. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de este al supervisor del contrato para que se suscriba la certificación de cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Alcalde Municipal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. 5. Realizar la documentación que se le solicite y como señal de conformidad de la misma con las disposiciones legales aplicables, informar al supervisor. 6. Pagar los impuestos a la vida dentro del término que se establezca en las disposiciones legales aplicables. 7. Pagar los impuestos a la vida dentro del término que se establezca en las disposiciones legales aplicables. 8. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 9. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias a ningún funcionario público, en relación con el presente proceso de contratación. 10. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 11. Asesorar y asesorar a través de la ejecución del contrato, las consecuencias previstas en la totalidad de objeto del proceso de contratación, siempre que se verifique el cumplimiento de los compromisos anteriormente. 12. Mantener y/o firmar a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependientes del contratista. 13. Las demás contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se dependan de la naturaleza contractual. Las obligaciones del contratista se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin cumplimiento de orden lateral alguno. Sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del municipio.

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 6 N.º 44 - Parque Central Algarrobo, Magdalena, Colombia
Correo electrónico: compras@algarrobo.mgda.gov.co Móvil: 3136289786



CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones Generales del Municipio. Son obligaciones generales del Municipio, las siguientes: 6.1. Ejecutar el presente contrato en el cumplimiento del objeto del contrato e impedir el incumplimiento o satisfacción. 6.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6.3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiere para el desarrollo de la actividad encomendada. 6.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Responsabilidad. **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas 1 y 2 del presente Contrato. Ninguno de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA OCTAVA. Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato. En los términos del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan las Cláusulas excepcionales al derecho común de Caducidad, Terminación e interpretación Unilateral y la de Caducidad del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA. Caducidad. Si se presentan hechos que constituyan incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten grave y directamente al contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, el Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado podrá dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre en los términos indicados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA. Multas. **EL MUNICIPIO** podrá imponer multas al **CONTRATISTA** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o tardío, si el mismo fuere definitivo y necesario a juicio de **EL MUNICIPIO**. Dichas multas serán por un valor equivalente a un Cero punto Cero por ciento (0.0%) del precio del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, sin que pueda exceder de Diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al Municipio, para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del Supervisor del contrato, por el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones asumidas en este contrato, ni se exonerará al **CONTRATISTA** de la indemnización de los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las multas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las multas se harán efectivas con cargo al anticipo de cumplimiento de la garantía misma. Si no se aplican otros hechos probados, el Municipio, las cobrará por la vía del cobro coactivo, para lo cual el presente contrato, junto con el acta de imputación de la multa prestada mérito de título ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Cláusula Penal. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que por este contrato adquiere o de declaratoria de caducidad del mismo, **EL MUNICIPIO** cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará el valor de los perjuicios que se causen al Municipio. **EL CONTRATISTA** quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide al cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen antes o cuando valor. El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiera, si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las multas que resulten de la aplicación de esta cláusula, la misma se hará efectiva con cargo al anticipo de cumplimiento de la garantía misma. Si no uno ni el otro hace posible el Municipio, las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato, junto con el acta de imposición de la multa prestada mérito ejecutivo por la vía coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo. De acuerdo a lo establecido por la parte final del inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.4.5 del Decreto 1062 de 2015, la entrega de garantía en la Contratación Directa no es obligatoria y la justificación de riesgos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Con fundamento en la anterior la Administración Municipal, teniendo en cuenta

CONTACTENOS
Dirección: Carrera 6 N.º 44 - Parque Central Algarrobo, Magdalena, Colombia
Correo electrónico: compras@algarrobo.mgda.gov.co Móvil: 3136289786



NIT: 819003219 - 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO

SECRETARÍA FINANCIERA REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.000092	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.21.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.000102		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CONTRATO NO.210126-003
BENEFICIARIO	1.082.240.480 - OVIEDO ALVAREZ CARLOS ANDRES		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO NO.210126-003 /PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 22.800.000,00	SON. VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERÓ CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202600000002963 - FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	18-SGP RESTO LIBRE INVERSION
PRODUCTO MGA	4599025 - CORRESPONDE AL PROCESO QUE ASEGURA LA DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN DE MANERA ACCESIBLE, CONFIABLE Y OPORTUNA.
PRODUCTO CPC	83115 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
VALOR FUENTE	\$ 22.800.000,00

SECRETARÍA/ÁREA RESPONSABLE

PEREZ MARIS KELLY YOHANA
SECRETARIA DE HACIENDA

"ALGARROBO PROGRESA"



ACTA DE INICIO

Municipio de Algarrobo - Magdalena, 22 de enero de 2026

Contrato de prestación de servicios profesionales N°	210126-003
Fecha del contrato	21 de enero de 2026
Contratista	CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROYECTOS QUE SE GENERAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.
Valor del contrato	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) M/CTE
Plazo de Ejecución	SEIS (06) MESES
Fecha de inicio	22 de enero de 2026
Lugar de reunión	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Numero de garantías	N/A
Fecha de aprobación de garantías	N/A

El día veintidós (22) de enero de 2026, se reunieron por parte del Contratista, **CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.240.480 expedida en Ariguani, y por parte de la Entidad **BETSY FONTALVO DEL PORTILLO**, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ
C.C. No. 1.082.240.480 expedida en Ariguani


BETSY FONTALVO DEL PORTILLO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co - Móvil: 3136289786

ANEXO 1

Algarrobo, ABRIL de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO

Algarrobo

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.082.240.480 expedida en Ariguani Magdalena**. Con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que **no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.

De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.

Cordialmente,



CC **1.082.240.480** expedida en Ariguani - Magdalena

Certificación Bancaria

Jueves, 26 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ identificado(a) con CC 1082240480, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	51321044267	2005-02-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co